



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO
"AUCAYACU, FUTURA PROVINCIA DEL ALTO HUALLAGA"

Un Distrito con Oportunidad para Todos!

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 169-2024-MDJCC/A

Aucayacu, 26 de febrero de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO;

VISTO:

El Memorando N° 0132-2024-MDJCC-A de fecha 16 de febrero de 2024 del Despacho de Alcaldía que contiene el Informe N° 134-2024-GM/MDJCC-A de fecha 12 de febrero del 2023 de la Gerencia Municipal, Opinión Legal N° 113-2024-GAJ-MDJCC-A, de fecha 07 de febrero de 2024 de la Gerencia de Asesoría Jurídica e Informe N° 191-2024-GAF-MDJCC-A de fecha 01 de febrero de 2024 de la Gerencia de Administración y Finanzas, solicitando la aprobación de la Directiva N° 003-2024-MDJCC/A "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO, UTILIZACIÓN Y RENDICIÓN DE FONDOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGOS INTERNOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO", y;

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establece, que la Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley 27972;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 28708 Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, tiene como objetivo establecer el marco legal para dictar y aprobar normas y procedimientos que permitan armonizar la información contable de las entidades del sector público y del sector privado, así como, para elaborar las cuentas nacionales, la Cuenta General de la Republica, las cuentas fiscales y efectuar el planeamiento que corresponda;

Que, el Artículo 1° de la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 que modifica la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, establece que el encargo interno consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO
"AUCAYACU, FUTURA PROVINCIA DEL ALTO HUALLAGA"

Un Distrito con Oportunidad para Todos!

Asimismo, mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 que modifica la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 el artículo 40° numeral 2 establece: Los encargos internos se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada

Que, mediante Informe N° 191-2024-MDJCC-GAF, de fecha 01 de febrero de 2023 la Gerencia de Administración y Finanzas propone a la Gerencia Municipal la Directiva N°003-2024 -MDJCC/A "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO, UTILIZACIÓN Y RENDICIÓN DE FONDOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGOS INTERNOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO", para su aprobación;

Que, de acuerdo a la Opinión Legal N°113-2024-GAJ-MDJCC-A, de fecha 07 de febrero de 2024 la Gerencia de Asesoría Jurídica declara Procedente la Directiva N° 003-2024 -MDJCC/A "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO, UTILIZACIÓN Y RENDICIÓN DE FONDOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGOS INTERNOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO";

Que, mediante Informe N° 134-2024-MDJCC/GM/CARR, de fecha 12 de febrero de 2024 la Gerencia Municipal después de su revisión emite su opinión favorable para su aprobación de la Directiva N° 003-2024 -MDJCC/A "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO, UTILIZACIÓN Y RENDICIÓN DE FONDOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGOS INTERNOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO", por lo que solicita su aprobación mediante acto administrativo;

Mediante Memorándum N° 132-2024-MDJCC-A, de fecha 16 de febrero de 2024 el Despacho de Alcaldía Autoriza la aprobación mediante Resolución de Alcaldía de la Directiva N° 003-2024 -MDJCC/A "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO, UTILIZACIÓN Y RENDICIÓN DE FONDOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGOS INTERNOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO";

Que, resulta necesario aprobar la Directiva N° 003-2024 -MDJCC/A "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO, UTILIZACIÓN Y RENDICIÓN DE FONDOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGOS INTERNOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO", con el objetivo de establecer las disposiciones para regular la solicitud, autorización, otorgamiento, ejecución de recursos financieros sujetos a rendición de cuentas del fondo por encargo interno otorgado al personal con vínculo laboral, que son necesarios para la compra de bienes y servicios, para el desarrollo de determinadas actividades con carácter de urgencia para el cumplimiento de los objetivos de la institución;

Jr. Aucayacu N° 206 - José Crespo y Castillo - Aucayacu

Teléfonos: (062)488002 - (062)488323 - Telefax (062)488006





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO
"AUCAYACU, FUTURA PROVINCIA DEL ALTO HUALLAGA"

Un Distrito con Oportunidad para Todos!

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los considerados precedentes y en uso de las facultades conferidas en los artículos 20º numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la DIRECTIVA N° 003-2024 -MDJCC/A "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO, UTILIZACIÓN Y RENDICIÓN DE FONDOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGOS INTERNOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO", la misma que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO toda disposición administrativa, que se oponga a la presente disposición Municipal.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y demás áreas competentes de la Municipalidad, el cumplimiento de lo aprobado en la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO. - Encargar a la Oficina de Informática, Estadísticas y Sistemas, para su publicación en el Portal Institucional

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JOSÉ CRESPO Y CASTILLO - AUCAYACU
[Signature]
MORNO EXALTACIÓN REYES
ALCALDE